

PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	No. Consecutivo D-0900-2025
Subproceso: Procesos Disciplinarios Código Subproceso: 1500	SERIE/Subserie: Comunicaciones Código Serie/Subserie (TRD): 1500.58.6

Bucaramanga, 16 de junio de 2025

Señores:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co;
secretaria.aux@concejodebucaramanga.gov.co;
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

Asunto: Respuesta a la remisión por competencia del interrogante relacionado con la proposición No. 038 del Concejo de Bucaramanga, referente a denuncias recibidas contra funcionarios de la administración.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación con número de consecutivo 2-SID-202506-00048062, de fecha 09 de junio de 2025, remitida por la Secretaría del Interior, en la cual se solicita dar respuesta al interrogante número 7 de la Proposición No. 038 del Concejo de Bucaramanga , referente a las denuncias o quejas por corrupción contra las inspecciones de policía desde el año 2021 a la fecha, y en caso afirmativo, detallar la cantidad por años y por el número de la inspección, me permito informar lo siguiente:

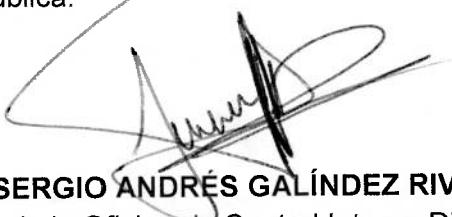
Una vez revisada la base de datos de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, se identificaron **tres (3) quejas** que actualmente cursan por presuntos hechos de corrupción en contra de las inspecciones de policía adscritas a la alcaldía de Bucaramanga.

Es fundamental precisar que, si bien se confirma la existencia de las mencionadas investigaciones, **no es procedente detallar el número de la inspección específica** contra la cual se adelanta cada acción disciplinaria. Lo anterior, en estricta observancia de lo dispuesto en el **artículo 115 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)**, el cual establece la reserva de la información contenida en los expedientes disciplinarios hasta la notificación del pliego de cargos o del auto de archivo.

Esta medida de reserva garantiza la integridad del proceso disciplinario, la protección del debido proceso y los derechos de los sujetos procesales involucrados, impidiendo la divulgación de información que pueda obstaculizar la investigación o vulnerar garantías fundamentales.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y la legalidad en la gestión pública.

Atentamente,


SERGIO ANDRÉS GALÍNDEZ RIVEROS
Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Jorge L. Gualdrón Gómez. /CPS/OCID

www.bucaramanga.gov.co